

Expediente: 0337420/2020

El Sr. Consejero de Acción Social y Familia con fecha 17 de noviembre de 2020, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, ha dictado el presente decreto:

PRIMERO.- Ratificar el fallo del jurado del CONCURSO DE RELATOS "ACERCANDO ORILLAS" XV EDICIÓN CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA, nombrado al efecto por resolución de este Consejero de 4 de mayo de 2020, reunido a las 18:00 del 11 de noviembre de 2020 en la sala abierta del Palacio de Morlanes que de forma motivada y por unanimidad selecciona como obra premiada la siguiente, según consta en acta: SI HAY GOLONDRINAS, de ALEXANDRA SUMSKA KOLESNYK, nif ***6524**

SEGUNDO.- La suma de 1.200,00 euros con que está dotado el concurso, se atenderá con cargo a la aplicación 2020 ACS 2315 48902 "CONCURSOS Y PREMIOS ACCIÓN SOCIAL", DOC. RC 200686, previa retención del impuesto IRPF, requiriendo sea facilitada la Ficha de Terceros para proceder a la entrega del premio.

TERCERO.- La aceptación del premio que se concede se considera se forma tácita si no se hace manifiesta en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

CUARTO.- La entrega del premio a la persona ganadora junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas.

QUINTO.- Se determina por los miembros del jurado incluir una menciones especial sobre cuantas obras han sido valoradas por cualquiera de los miembros del jurado y en concreto:

4. El cristal de Tetsuo
6. Cuando el Ebro baja enorme
7. Madrasa de acogida
9. Ecos navideños
19. Dejé lo que amaba: ser maestra
21. La pasarela de Delicias
22. El Pilar de mi vida
27. Memorias de una profesora de matemáticas sobre su larga travesía hasta Zaragoza
29. Bailar entre fronteras
35. Tú

SEXTO.- Publicar en la web municipal www.zaragoza.es y remitir el presente Acuerdo a la Base Nacional de Datos de subvenciones.

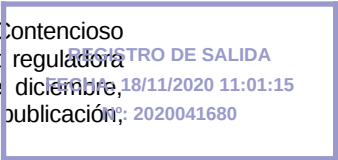
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LzlyMjgoMzAVVDE\$

NOMBRE DOC.	Notificación n. 72023 - Notificación			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS	EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	18/11/2020	7143932	

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.



Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estime pertinente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMjg0MzAVVDE\$

NOMBRE DOC.	Notificación n. 72023 - Notificación			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS	EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMLIA	18/11/2020	7143932	